

aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), y posteriormente por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985, fue estimado parcialmente el recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 22 de marzo último que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 20 de septiembre último, la Comisión del área de «Econometría», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de aprobar a un aspirante y suspender a los restantes, si bien dos de ellos alcanzan el mínimo de tres calificaciones de seis.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Sevilla.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Econometría», emitida el día 20 de septiembre último, en segunda convocatoria, declarando apto al aspirante don Francisco Trujillo Aranda y no aptos a los restantes aspirantes, si bien han superado el mínimo de tres calificaciones de seis don Antonio Clavero Barranquero y don Antonio Moriyas Raya.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria, estos últimos aspirantes podrán solicitar revisión de sus calificaciones ante el Consejo de Universidad y a través de su Universidad respectiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**21502** RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de «Teoría Económica», emitida el día 21 de junio último en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22) fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes Áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Área de «Teoría Económica», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de octubre) y, posteriormente, por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resoluciones de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo y 26 de abril de 1985, fueron estimados parcialmente recursos de alzada interpuestos por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a las mismas, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 21 de marzo y 14 de mayo siguientes que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de tales aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 21 de junio último, la Comisión del Área de «Teoría Económica», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a los aspirantes implicados.

La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Alcalá de Henares.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de «Teoría Económica», emitida el día 21 de junio último, en segunda convocatoria, declarando no aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los aspirantes don Javier Alfonso Gil, don Francisco Arnaiz Amigo, don Francisco Bono Rios, don José María Ibáñez Casado, don Carlos Monter Serrano, don José María Mella Márquez, don José Luis Outes Ruso y don Antonio Vázquez Barquero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 2 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**21503** RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área 90 B, «Geografía», en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y cumplido el plazo de admisión de solicitudes, fueron designadas por Resolución de 11 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), las Comisiones que habrían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el Área 90 B, «Geografía», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre siguiente), integrándose posteriormente por Resolución de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985), los aspirantes aprobados, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Con posterioridad y por resolución de esta Secretaría de Estado de 6 de marzo de 1985 fueron estimados parcialmente recursos interpuestos por doña María de la Luz Elías Jiménez Ridruejo, doña María del Carmen de la Fuente Sotomayor, don Fernando de Uribe y Zorita, doña María del Sagrario Albizu García, doña Aurora María Concepción Arroyo Doreste, don José Escrig Barberá, don Francisco Carlos España Fuentes, doña María Cristina Fernández Fernández, don Alberto María Geronés Llinares, doña María Elisa González-Moro Zinoke, doña Inés Lajara López, doña Inmaculada Lanchas González, doña María Encarnación Masot Martínez, doña María Angeles Ortega Moros, doña Pilar Padilla Bravo, don Simeón Pellicer Pavia, don Luis Miguel Pérez Marrero, doña Matilde Sancho Martínez, doña María Inés San Martín Echevarría, doña Laura Zumin Tartari, contra las actuaciones de la referida Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, con fecha 15 de abril de 1985, que aquélla se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio del mencionado expediente, según las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 9 de septiembre de 1985 la Comisión del Área 90 B, «Geografía», a que se alude en esta Resolución, ha elevado propuesta en la que sin declarar apta a doña María Encarnación Masot Martínez la menciona como aspirante comprendida en el artículo 19.1 de la Orden de convocatoria, ya que tiene cuatro calificaciones de seis o superior de seis, a los efectos previstos en dicho precepto. Esta propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Alicante.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área 90 B, «Geografía», declarando no apta a la aspirante doña María Encarnación Masot Martínez, pero comprendido en el supuesto del artículo 19.1 de la Orden de convocatoria, al tener cuatro calificaciones de seis o superior a seis, a los efectos previstos en dicho precepto.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.